



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 21 de junio de 2018

MHCD N° 2662

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY**", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 20 de junio del año 2018.


Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

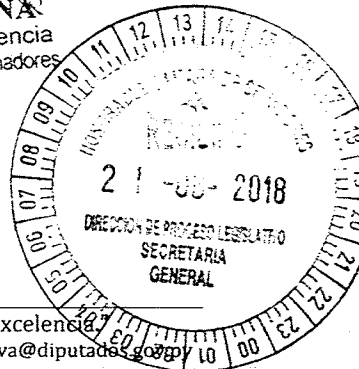



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores


Elis Noelia Cañete
H. Cámara de Senadores
Mesa de Entrada

**AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Vjo/ D - 1847292





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de G. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por un monto total de G. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO' y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Artículo 4°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

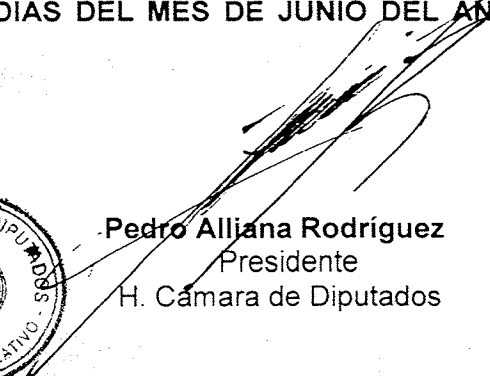
Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de esta Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorables Cámara de Diputados

LEY N° ...
ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERÍA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	-488.970.063.325	2.249.004.980.264	0	8.000.000.000	2.257.004.980.264
TOTAL					2.737.975.043.589	-488.970.063.325	2.249.004.980.264	0	8.000.000.000	2.257.004.980.264

Niv/Ent		Descripción								
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	5.402.722.202.182	34.706.263.101	5.437.428.465.283	0	2.000.000.000	5.439.428.465.283
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	419.835.552.420	4.196.394.619	424.031.947.039	0	6.000.000.000	430.031.947.039
TOTAL					5.822.557.754.602	38.902.657.720	5.861.460.412.322	0	8.000.000.000	5.869.460.412.322

Niv/Ent		Descripción								
22 17		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152 050	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	18.288.928.133	4.200.000.000	22.488.928.133	0	2.000.000.000	24.488.928.133
200	220	222 050	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	3.098.068.628	1.500.000.000	4.598.068.628	0	6.000.000.000	10.598.068.628
TOTAL					21.386.996.761	5.700.000.000	27.086.996.761	0	8.000.000.000	35.086.996.761

Entidad : 12 06 MINISTERIO DE HACIENDA
 Tipo de Presup. : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa : 002 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
 Subprograma : 03 TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES
 Unidad Resp. : 13 UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	001	17	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A ENTIDAD	18.288.928.133	4.200.000.000	22.488.928.133	0	2.000.000.000	24.488.928.133
861	10	001	17	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A ENTIDAD	3.098.068.628	1.500.000.000	4.598.068.628	0	6.000.000.000	10.598.068.628
TOTAL ENTIDAD					21.386.996.761	5.700.000.000	27.086.996.761	0	8.000.000.000	35.086.996.761

Entidad : 22 17 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
 Tipo de Presup. : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa : 001 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
 Subprograma : 04 SECTOR OBRAS PÚBLICAS Y VIALES
 Unidad Resp. : 01 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	10	001	17	JORNALES	511.589.843	0	511.589.843	0	500.000.000	1.011.589.843
240	10	001	17	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	227.574.570	0	227.574.570	0	500.000.000	727.574.570
360	10	001	17	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	324.564.508	1.000.000.000	1.324.564.508	0	1.000.000.000	2.324.564.508
520	10	001	17	CONSTRUCCIONES	2.840.686.419	0	2.840.686.419	0	2.000.000.000	4.840.686.419
530	10	001	17	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	200.000.000	1.500.000.000	1.700.000.000	0	4.000.000.000	5.700.000.000
TOTAL ENTIDAD					4.104.415.340	2.500.000.000	6.604.415.340	0	8.000.000.000	14.604.415.340



[Handwritten signatures and marks]



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Diputados

00004
PRESUPUESTO
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

Asunción, 06 de junio de 2018

Señor
Pedro Aliana
Presidente, Honorable Cámara de Diputados
Congreso Nacional de la República del Paraguay

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	06 JUN 2018
Según Acta N°	27 Sesión Ord. 2018
Expediente N°	47292

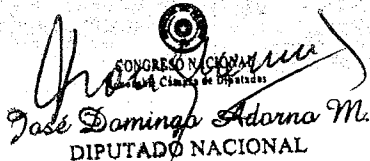
De nuestra mayor consideración.

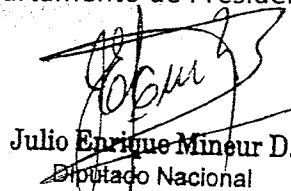
Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra excelencia, a los efectos de realizar la presentación del proyecto de Ley de "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES Y ALTO PARAGUAY"; las razones que promueven esta iniciativa legislativa se exponen a continuación:

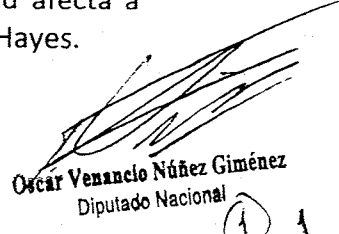
Exposición de motivos - Contexto

La Región Occidental o Chaco paraguayo representa el 61% del territorio nacional totalizando 246.925 Km2, dividida políticamente en tres departamentos, con una población estimada según proyección realizada en el año 2012 por la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos – DGEEC, de más de 201.000 habitantes. En cuanto al acceso a servicios básicos sanitarios y educativos existe alto grado de precariedad o vulnerabilidad, que va aumentando considerando la extensión geográfica y la dispersión demográfica, por tanto, en la medida que observamos informes oficiales de ciudades o compañías distantes y en muchos casos fronterizas tanto al este, oeste y norte del chaco los índices de NBI - Necesidades Básicas Insatisfechas se hallan muy por encima de la media nacional, como muestra exponemos localidades que se sitúan al margen del Río Paraguay en los Departamentos de Presidente Hayes (Puerto Pinazco) y ciudades del Departamento de Alto Paraguay, donde encontramos niveles muy elevados y a la vez alarmantes de Necesidades Básicas Insatisfechas, según publicaciones de la DGEEC los informes presentados en el Censo Nacional de Población y Viviendas del año 2012 [www.dgeec.gov.py/.../Necesidades%20Basicas%20Insatisfechas%20\(NBI\).pdf](http://www.dgeec.gov.py/.../Necesidades%20Basicas%20Insatisfechas%20(NBI).pdf), se expone: "Según el ordenamiento nacional/departamental, Alto Paraguay se localiza en el estrato V según los cuatro tipos de NBI y presenta los más elevados niveles de carencias a nivel nacional. La mayor incidencia de las NBI en hogares está dada respecto a Infraestructura Sanitaria, con 87,8% (superior al nacional en 65,1 puntos porcentuales), luego le siguen en importancia Calidad de la Vivienda y Acceso a la educación, con 48,1% y 42,3% respectivamente (superiores a los nacionales en 25,5 y 22 puntos porcentuales), y por último Capacidad de Subsistencia, con 23,9% de hogares afectados, superior al valor del país en 9,7 puntos porcentuales"

La red vial representa un problema transversal a estas debilidades básicas expuestas de la Región Occidental, esta red tiene una extensión aproximada de 4.916 Km., de los cuales solo 718 km están pavimentados, las que corresponde a la Ruta N° 9 Carlos Antonio López, el empalme que se extiende desde el Puente Remanso hasta la frontera ciudad de Puerto Falcón y el empalme de Pozo Colorado – Concepción, por la cual solo las comunidades que se encuentran en la extensión del recorrido que atraviesa el centro de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón tienen accesos a caminos de todo tiempo, en tanto en todo el Departamento de Alto Paraguay el alcance del pavimento es del 0%, en el mismo sentido esta dificultad afecta a caminos distritales, intermunicipales y compañías del Departamento de Presidente Hayes.


JOSÉ DOMINGO ADORNO M.
DIPUTADO NACIONAL


Julio Enrique Mineur D.
Diputado Nacional


Oscar Venancio Núñez Giménez
Diputado Nacional



00005

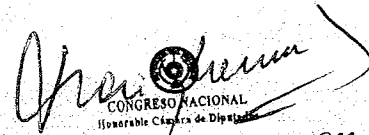
Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Diputados

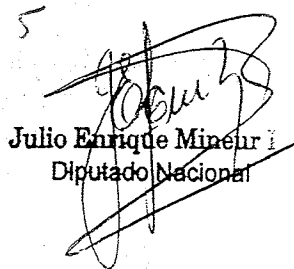
Incorporamos a esta exposición lo expuesto por la revista Arquitectura, Ingeniería y Artes: <http://www.aia.com.py/2547-mapa-geotecnico-y-mapas-de-riesgo-para-uso-vial-de-suelos-del-chaco-paraguay>, donde se exponen las características de los suelos chaqueños, "Los suelos del Chaco se caracterizan por ser casi en su totalidad de origen sedimentarios, originados por la erosión de las laderas de la cordillera de Los Andes en su tramo boliviano, y transportados por las corrientes de agua formadas por las lluvias y el deshielo. Estas condiciones, asociadas a la inexistencia de materiales pétreos, la salinización del suelo y del agua, traen inconvenientes para el desarrollo de obras de infraestructura vial. La creación del Mapa Geotécnico y Mapas de Riesgo para uso Vial, a partir de estudios preexistentes, colabora en la optimización de utilización de recursos destinados al tema vial, a la vez de brindar información preliminar valiosa acerca de las zonas desfavorables o de riesgos para nuevas estructuras, proporcionando una buena base de información de la infraestructura geológica-geotécnica, que es fundamental para el conocimiento, planificación y proyecto de cualquier actuación de construcción o gestión de infraestructura para el transporte".

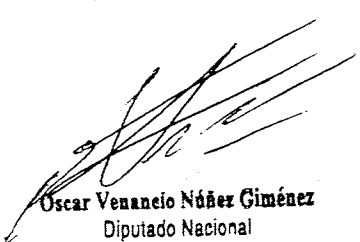
Los Gobiernos Departamentales o intermedios tienen entre sus responsabilidades fundadas en el marco de la norma que regula sus funciones, Ley 426/94 Orgánica Departamental, el de ejecutar obras de infraestructura vial que puedan establecer comunicación efectiva entre sus municipios y compañías, para lo cual se establece el Sub Programa "Secretaría de Obras", dentro del Tipo de Presupuesto II, Programas de Acción, dentro del cual se provisionan recursos financieros con la finalidad de contar con las maquinarias, los Recursos Humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de este fin tan importante. Lamentablemente esta voluntad política de descentralización de los programas públicos establecida en la Constitución de 1992, en la práctica no ha sido acompañada, siendo desarrollado de forma efímera por los gobiernos centrales de turno, la falta de recursos afecta directamente en la calidad de la red vial, esta carencia se expresa con claridad y crudeza cuando observamos las penurias con las cuales se enfrentan pobladores chaqueños y en especial nos referimos a los que habitan los departamentos de Presidente Hayes y Alto Paraguay, en el momento de trasladarse por las rutas y caminos que atraviesan sus territorios, incluso en ciertos periodos de tiempo encontramos poblaciones aisladas, en este sentido los factores climáticos que afectan la red vial se desarrollan con mayor frecuencia generando alta incidencia en la mala calidad de otros servicios básicos como ser educación, servicios sanitarios y otros; como derivación la calidad de vida de estas poblaciones presentan niveles alarmantes de vulnerabilidad.

Si bien el Departamento de Boquerón posee las mismas condiciones geográficas, climatológicas, demográficas y de escasa infraestructura vial de todo tiempo, la Gobernación de Boquerón ha logrado aumentar progresivamente sus recursos presupuestarios y con énfasis importante en lo relacionado con la ejecución efectiva de las obras viales de construcción y mantenimiento de sus caminos intermunicipales y sus diferentes compañías o colonias, hecho que le permite alcanzar uno de sus objetivos institucionales más importante, demostrando la eficiencia del nivel intermedio en el desarrollo de sus programas de obras viales, articulando calidad del servicio con recursos limitados.

Consideramos de mucha importancia y acompañamos con agrado el aumento de los recursos presupuestarios de la Gobernación de Boquerón, hecho que genera un mejoramiento sustancial en el progreso de las comunicaciones dentro de este departamento, afectando positivamente el desarrollo económico y social de sus poblaciones.


CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Diputados
José Domingo Adorno M.
DIPUTADO NACIONAL

5

Julio Enrique Mineur
Diputado Nacional


Oscar Venancio Núñez Giménez
Diputado Nacional

3
3



00066

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Diputados

Considerando las similitudes señaladas en cuanto a las características de los tres departamentos del Chaco Paraguayo, creemos importante y necesaria una programación presupuestaria con alto componente equitativo en este nivel de gobierno, con especial énfasis en la necesidad de programas que cuenten con recursos adecuados para las obras de vialidad, además del mejoramiento de los servicios de sanidad, educación, asistencia social y la funcionalidad de los gobiernos departamentales.

Cuadro 01: Diferencia presupuestaria de los tres departamentos de la Región Occidental.

PRESUPUESTO GOBERNACIÓN DE BOQUERON	PRESUPUESTO GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES	PRESUPUESTO GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY
59.191.967.960	44.767.018.858	42.998.383.923


La diferencia de presupuesto a favor de la Gobernación de Boquerón le permite la adquisición y puesta en funcionamiento de maquinarias viales utilizadas para la construcción, mantenimiento, reparación de rutas y puentes en su territorio, además de permitirle la funcionalidad institucional al contar con los Recursos Humanos y otros medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y objetivos. Esta Gobernación posee presupuesto en el sub Programa 530: ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL por valor de 9.512.749.223 millones de guaraníes, mientras que las gobernaciones de Presidente Hayes y Alto Paraguay en el mismo Sub Grupo tienen provisionados guaraníes 1.528.365.919 millones y 200.000.000 millones respectivamente, también existe diferencia sustancial en los niveles 100, 200 y 300, que le permite a la gobernación de Boquerón contar con los RR.HH y materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

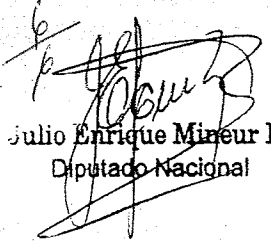
A los efectos de subsanar este contraste presupuestario, se genera esta propuesta legislativa que tiene por finalidad la nivelación de las capacidades financieras en el nivel de gobierno intermedio de la Región Occidental, adaptando los presupuestos de las Gobernaciones de Presidente Hayes y Alto Paraguay a la capacidad presupuestaria de la Gobernación de Boquerón, dotando a las dos gobernaciones de recursos necesarios para cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la Carta Orgánica Departamental, dando especial énfasis a la adquisición de maquinarias viales que les permitan dotar de infraestructura y RR.HH necesarios para el correcto funcionamiento de sus programas viales, así como el mejoramiento de los programas de salud, educación, servicio social y la capacidad operativa de estas gobernaciones.

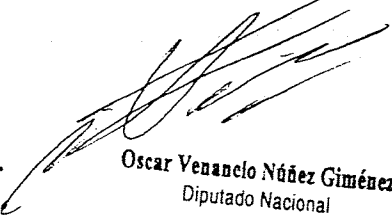
Por tanto, parte sustancial de los montos de equiparación o ampliación a favor de los gobiernos departamentales de Presidente Hayes y Alto Paraguay, serán destinados al mejoramiento de la infraestructura vial en sus respectivos territorios, a más de mejorar los programas de salud, educación, servicio social y la nivelación de los RR.HH y materiales en comparación con el gobierno departamental de referencia, a los efectos de generar la funcionalidad necesaria dentro de los programas misionales departamentales.

Podemos ampliar extensas líneas que fundamenten esta propuesta incorporando temas de Seguridad Fronteriza, los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios, altos índices de Migración y otros, más las características propias de un territorio extenso, una población dispersa y la precaria presencia del Gobierno Central son fundamentos contundentes para esta iniciativa de nivelación de los presupuestos de las gobernaciones de la Región Occidental.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy respetuosamente.


CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Diputados
José Domingo Adorno M.
DIPUTADO NACIONAL


Julio Enrique Mirre D.
Diputado Nacional


Oscar Venancio Núñez Giménez
Diputado Nacional

4